



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION  
SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1446 DEL 18 DE MAYO DE 2016

<p>Punto 3 <b>ACUERDO</b> <b>1-1446-</b> <b>2016</b></p>	<p><b><u>CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS- INGENIO LA CABAÑA</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la convocatoria para la reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas del Ingenio La Cabaña, S.A de C.V., para el día 25 de mayo de 2016 y segunda convocatoria para el día 26 de mayo de 2016. Se delegó la representación de las acciones de CORSAIN en la Junta General Ordinaria de Accionistas del Ingenio La Cabaña al Licenciado Marcos Antonio Alvarado Rodríguez. Asimismo, se nombra como Tercer Director Propietario a la Presidenta de CORSAIN y como Cuarto Director Suplente al Ing. Romeo Gustavo Chiquillo Escobar para que representen las acciones de CORSAIN en la Junta Directiva del Ingenio La Cabaña; y como Asesor Financiero de la Junta Directiva, el Lic. Danilo Oswaldo Ramos Araúz.</p>
<p>Punto 4 <b>ACUERDO</b> <b>2-1446-</b> <b>2016</b></p>	<p><b><u>CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS- INJIBOA</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la convocatoria para la reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas del INGENIO JIBOA, S.A., para el día 26 de mayo de 2016 y en segunda convocatoria para el día 27 de mayo del corriente. Se delega al Licenciado Marcos Antonio Alvarado Rodríguez, para que represente las acciones que CORSAIN tiene en el Ingenio Central Azucarero JIBOA, S.A; se instruyó para oponerse a la agenda propuesta por la Junta Directiva del Ingenio Jiboa en todos sus puntos, por no tener representación en la Junta Directiva de ese Ingenio y desconocer sobre su administración. Delegándose informar al Consejo Directivo, sobre el resultado de la Junta General de Accionistas.</p>
<p>Punto 5 <b>ACUERDO</b> <b>3-1446-</b> <b>2016</b></p>	<p><b><u>PROPUESTA DE DESCUENTOS A EMPLEADOS POR HOSPITALIZACION- SEGURO MEDICO.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo autoriza que los pagos se hagan por parte de la Corporación a la empresa de seguros y se brinde financiamiento a los empleados para el pago de los mismos, bajo las condiciones propuestas.</p>

Punto 6  
**ACUERDO**  
**4-1446-**  
**2016**

**PROPUESTA DE POLITICA DE INVERSIONES DE LA CORPORACION**  
**SALVADOREÑA DE INVERSIONES.**

El Consejo Directivo se da por enterado y da el visto bueno a la Política de Inversiones de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, que incluye la política para la venta de acciones que a ella pertenezcan, según lo establece la Ley de Creación de CORSAIN, artículo 62, literal "C". Así mismo se autoriza a la Directora Presidenta para que someta a aprobación de la Asamblea de Gobernadores, la Política de Inversiones de la Corporación Salvadoreña de inversiones.